

Tribunales Sr/a. Becerra Notario, y asistido del Letrado Sr. Marín García de Alcañiz, frente a Sainpan, S.A., declarada en rebeldía, condeno a ésta a satisfacer a la primera la cantidad de 3.501,21, más los intereses señalados en el fundamento segundo de la presente resolución, y ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demanda.

Notifíquese la presente sentencia a las partes.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, quedando el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra esta resolución, pueden interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, preparándolo, mediante escrito con firma de Letrado, en este juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, y debiendo hacer constar en dicho escrito los pronunciamientos que se impugnan.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sainpan, S.A., extiendo y firmo la presente en Linares a trece de mayo de dos mil tres.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MORON DE LA FRONTERA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 109/2002. (PD. 2549/2003).

NIG: 4106541C20022000246.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 109/2002.

Negociado: S.

De: Doña María Jesús Calabia Letamendi.

Procurador: Sr. Angel Vicente Bellogin Izquierdo.

Contra: Don Willie James Caswell Jr.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 109/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Morón de la Frontera a instancia de María Jesús Calabia Letamendi contra Willie James Caswell Jr. sobre Divorcio Con-

tencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Morón de la Frontera a 9 de junio de 2003.

Vistos por mí doña Nuria Alonso Monreal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad, los autos de divorcio contencioso registrados bajo el número 109/2002, seguidos a instancia de doña María Jesús Calabia Letamendi, representada por el Procurador Sr. Bellogin Izquierdo y asistida del Letrado Sr. Picchi Rodríguez, contra don Willie James Caswell Jr., declarado en situación legal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Bellogin Izquierdo, en nombre y representación de doña María Jesús Calabia Letamendi contra don Willie James Caswell Jr. debo declarar y declaro, con todas las consecuencias legales la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados cónyuges, y debo adoptar y adopto las medidas definitivas fijadas en el Fundamento de Derecho Segundo.

Sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que en su caso deberá prepararse ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme esta resolución, líbrese exhorto al Registro Civil en que aparezca inscrito el matrimonio que se divorcia, acompañándose testimonio de esta sentencia para su anotación marginal.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo. Nuria Alonso. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Willie James Caswell Jr., extiendo y firmo la presente en Morón de la Frontera a 19 de junio de 2003.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato licitado mediante procedimiento abierto y la forma de adjudicación por concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: 2002/2287 (T-86184-MSL1-2S). EXPTE.:
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Concesión para la construcción y explotación de la línea 1 interurbana-metro de Sevilla en el que se incluyen como prestaciones anejas la redacción del proyecto y adquisición de material móvil».
 - b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87 de 25 de julio de 2002.